Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO: **CANCELACION AFECTACION DE VIVIENDA FAMILIAR**

DEMANDANTE: **MARIA DIVA GUTIERREZ CASTRO**

RADICADO: **41001-31-10-001-2022-00007-00**

ACTUACIÓN **OFICIAR / A.S.**

Neiva, Veintiuno (21) de Julio de Dos mil Veintitrés (2023)

En virtud, de la respuesta otorgado por la DIÓCESIS DE NEIVA del 26 de mayo del año en curso, se **DISPONE:** Solicitar que verifiquen en sus bases de datos de las 65 parroquias si la demandante contrajo matrimonio con los señores ALVARO OTALORA BONILLA, entre los años de 1964 al año 2000 o con el señor JAIME CHAVARRO, en los periodos de 1972 al 2000. Líbrese el oficio correspondiente

Finalmente, se **ORDENA** poner en conocimiento de la parte demandante la respuesta otorgada por la DIÓCESIS DE NEIVA

Notifíquese y cúmplase

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Juez

Respuesta a oficio No.0428 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE NEIVA

Diócesis de Neiva <DIOCESNEIVA@hotmail.com>

Vie 26/05/2023 6:04 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

Respuesta Oficio 0428 Juzgado Primero de Flia del Circuito Ne20230526_17584956_0419.pdf; Representacion legal.pdf;

Neiva, 26 de mayo de 2023

Señor
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA
fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCES0 DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA
Rad. 2022-00007
Dte. MARIA DIVA GUTIERREZ CASTRO
Ref. CONTESTAR OFICIO No.428 de fecha 15 de mayo 2023

Comedidamente me permito remitir respuesta al Oficio No.0428 del 15 de mayo de 2023.

Por la Diócesis de Neiva,

RUBER FIERRO CLEVES, Pbro.
Ecónomo y Representante legal
Diócesis de Neiva

DIÓCESIS DE NEIVA
GOBIERNO ECLESIÁSTICO

Neiva (Huila), 26 de mayo de 2023

Señor:
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA
fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA
Rad. **2022-00007**
Dte. **MARIA DIVA GUTIERREZ CASTRO**
Ref. **CONTESTAR OFICIO No. 428 de fecha 15 de mayo de 2023**

Cordial saludo,

Atendiendo el oficio de la referencia, remitido a la **DIÓCESIS DE NEIVA,** en la que solicita se allegue al expediente radicado 2022-00007 la Partida de Matrimonio de la demandante señora **MARIA DIVA GUTIERREZ CASTRO** o en caso de no contar con ella, se anexe la Partida de Bautismo de la misma; manifiesto a su despacho que concurre ante usted el suscrito **Pbro. RÚBER FIERRO CLEVES,** mayor de edad, en calidad de Ecónomo y Representante Legal de la **DIÓCESIS DE NEIVA,** identificada con NIT. 891.180.193-7, con domicilio en la Calle 8 No. 5-58 y correo: diocesneiva@hotmail.com con la finalidad de informar a su despacho que no es posible acceder a su solicitud, por cuanto en la **DIÓCESIS DE NEIVA** no se lleva un banco de datos de todos los sacramentos realizados en las parroquias, ya que en la actualidad hay 65 parroquias y cada una de ellas lleva el libro de los Sacramentos realizados, es por ello que la búsqueda que solicita se realice debe ser más precisa y no aportar sólo el nombre, ya que no se informa la fecha de la celebración (Bautizo o Matrimonio), la parroquia, las partes contrayentes y demás datos que ayude a la búsqueda solicitada.

Por el anterior motivo, no es posible atender el requerimiento de su despacho y se responde negativamente al mismo.

Del señor Juez,

Por la Diócesis de Neiva,

Pbro. RÚBER FIERRO CLEVES
DIÓCESIS DE NEIVA
NIT. 891.180.193-7
Calle 8 No. 5-58 Neiva (Huila)
Correo: diocesneiva@hotmail.com

DIÓCESIS DE NEIVA

EL SUSCRITO CANCILLER DE LA DIÓCESIS DE NEIVA

CERTIFICA:

1. Que por Bula Apostólica "AD APTIUS" del Papa Pablo VI, fechada en Roma el 24 de julio de 1972, se creó la Diócesis de Neiva.

2. Que la Diócesis de Neiva, se identifica con el Nit 891.180.193-7, y la Curia Diocesana tiene su domicilio en la calle 8 No.5-58 de la ciudad de Neiva, teléfono 8711898. Su duración y vigencia es indefinida.

3. Que la Diócesis de Neiva tiene personería jurídica, y reconocimiento civil y eclesiástico por parte del Estado Colombiano.

4. Que según el Artículo XXIV del Concordato vigente entre la Santa Sede y el Estado Colombiano, la Diócesis de Neiva está constituida como persona de derecho canónico, sin ánimo de lucro y por lo tanto no es contribuyente.

5. Que según el Artículo IV del Concordato vigente entre la Santa Sede y el Estado Colombiano está exenta de impuestos, entre ellos el Impuesto de Renta y por lo tanto no se le practica Retención en la Fuente.

6. Que el actual Obispo de la Diócesis de Neiva es Monseñor FROILÁN CASAS ORTIZ, nombrado por Bula "INEFFABILEM DEI CARITATEM", del Papa Benedicto XVI, fechada en Roma el 04 de febrero de 2012.

7. Que según Decreto 401 del 04 de abril del 2023, el **P. RUBER FIERRO CLEVES**, identificado con C.C. 83.221.298 de Baraya, fue nombrado Ecónomo Diocesano y Representante Legal de la Diócesis de Neiva.

8. El Presbítero **P. RUBER FIERRO CLEVES**, es el Representante Legal de la Diócesis de Neiva, quedando facultado a partir del 01 de mayo del 2023, para que pueda representar a la Diócesis de Neiva ante las autoridades Civiles, Administrativas y Judiciales.

Curia Episcopal: Calle 8 No. 5 - 58 Tels: 871 7454 - 871 1898 - 871 2177 - 871 3277 - 872 2284
Casa Episcopal: Calle 7 No. 4 - 40 Tels: 871 3417 Fax: 871 3011 Neiva - Huila
diocesneiva@hotmail.com

Powered by CamScanner

9. Que el padre **P.RUBER FIERRO CLEVES**, además de actuar como Representante Legal de la Diócesis de Neiva, es el apoderado del Ordinario Diocesano.

Esta certificación se da a petición del interesado.

Dado en Neiva, a 05 de mayo del 2023.

FERNANDO EMILIO ÁLVAREZ MUÑOZ, Pbro.
Canciller Diocesano

DIÓCESIS DE NEIVA
CANCILLERÍA

Curia Episcopal: Calle 8 No. 5 - 58 Tels: 871 7454 - 871 1898 - 871 2177 - 871 3277 - 872 2284
Casa Episcopal: Calle 7 No. 4 - 40 Tels: 871 3417 Fax: 871 3011 Neiva - Huila
diocesneiva@hotmail.com

Powered by CamScanner